

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de Justicia 3° piso
La Dorada, Caldas,

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en e l proceso
que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JEVER BARRETO
RADICADO: 17380 40 89 001 2016 00351 00
TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m)
del día dieciocho (18) de mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día
dieciocho (18) de mayo de dos mil Veintiuno (2021).



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA- CALDAS.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2016-00351
EJECUTANTE: BANCO BBVA S.A.
EJECUTADOS: JEVER BARRETO

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

En mi reconocida calidad de apoderado judicial de la entidad bancaria ejecutante de la referencia, por medio de este escrito presento actualización de la liquidación del crédito perseguido en este proceso, así:

1. Pagaré N° MO26300000001004675000281051.

Por concepto del saldo insoluto del capital contenidas en el pagaré N° **MO26300000001004675000281051** por la suma de **\$ 17.207.764,26.**

Por los intereses moratorios sobre el saldo insoluto del capital inmediatamente anterior desde el 17 de Junio de 2020 al 11 de Mayo de 2021.....**\$3.964.153.**

2. Pagaré N° MO26300100000104679600167649.

Por concepto del saldo insoluto del capital contenidas en el pagare N° **MO26300100000104679600167649** por la suma de **\$9.300.000.**

Por los intereses moratorios sobre el saldo insoluto del capital inmediatamente anterior desde el 17 de Junio de 2020 al 11 de Mayo de 2021.....**\$2.142.441.**

TOTAL LIQUIDACIÓN anterior\$61.004.907,5.

TOTAL LIQUIDACIÓN AL 11 DE MAYO DE 2021.....\$ 63.147.348,5

❖ **A esta liquidación se deberá adicionar el valor que el despacho fije como agencias en derecho y costas.**

Cordialmente,


ORLANDO HOYOS VASQUEZ
C.C. 10.168.937 DE LA DORADA, CALDAS
T.P. 52.674 DEL C. S. DE LA JUDICATURA.